

05 JUL 2019

**Por la cual se adiciona la Resolución No. 0654 del 18 de junio de 2019**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 13 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 0653 del 18 de junio de 2019, se dispuso la reubicación del cargo de Profesional Especializado Grado 04, ocupado por el funcionario Jackson Ferney Rodríguez Torres, en la Oficina Asesora de Planeación y, del cargo de Profesional Universitario Grado 01, ocupado por el señor Freddy Gonzalo Fontecha Bernal, en la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.

Que mediante Resolución No. 0654 del 18 de junio de 2019, se dio por terminada la designación realizada al funcionario Jackson Ferney Rodríguez Torres, Profesional Especializado Grado 04, para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Crédito. Así mismo, se designó al funcionario Freddy Gonzalo Fontecha Bernal, Profesional Universitario Grado 01, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza para que ejerciera las funciones de supervisión y coordinación del mencionado grupo.

Que por necesidades del servicio y en aras garantizar la coordinación y colaboración armónica entre las dependencias involucradas en el movimiento de personal efectuado mediante Resolución No. 0653 del 18 de junio de 2019, se requiere que se adelante un proceso de empalme entre el coordinador saliente y el entrante, por lo cual es preciso adicionar la Resolución 0654 del 18 de junio de 2019, con el fin de disponer el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar el artículo 4° de la Resolución 0654 del 18 de junio de 2019 “Por la cual se modifica la conformación de unos grupos internos de trabajo y se asignan las funciones de coordinación y supervisión”, así:

**PARÁGRAFO 1°:** El funcionario Jackson Ferney Rodríguez Torres, Profesional Especializado Grado 04, de la Oficina Asesora de Planeación, deberá adelantar las acciones necesarias con el fin de realizar el empalme de las actividades y funciones propias de la coordinación del Grupo de Crédito.

**PARÁGRAFO 2°:** El término para la realización de dicho empalme será de un (1) mes, contado a partir de la comunicación de esta resolución, tiempo durante el cual se requiere de los jefes de las áreas involucradas, toda la coordinación y colaboración para el logro lo dispuesto en el parágrafo 1 de esta resolución. La actividad antes encomendada no conlleva al pago de asignaciones salariales adicionales.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese la presente resolución al funcionario Jackson Ferney Rodríguez Torres, Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, Freddy Gonzalo Fontecha Bernal, Profesional Universitario Grado 01 de la vicepresidencia de Crédito y Cobranza, a la Dra. Ana Clemencia Silva Nigrinis, Vicepresidente de Crédito y Cobranza y al Dr. Ivan Ernesto Morales Celis, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 JUL 2019

**EL PRESIDENTE,**

**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

Proyectó y Revisó: *Miriam Cardona Giraldo* – Coordinadora del Grupo de Talento Humano *mes*  
Revisó: *Ana E. Castro J.* – Contratista de Secretaría General

